


LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de Aviación Civil, celebrada a las nueve horas del día veinte de octubre de dos mil catorce, se encuentra el Acuerdo Numero Doce, del Acta número cero cero uno pleca cero catorce, que literalmente dice: "\*\*\*\*\*"**PUNTO DOCE.-** Reforma de reglamento de viáticos, El Director Presidente expone ante los presentes que el mismo ha sido reformado tomando en cuenta la situación económica actual de la AAC y las políticas emanadas por la Presidencia de la República en su Acuerdo número cuarenta y nueve, ante lo cual el CDAC por UNANIMIDAD determina autorizar la reforma solicitada, delegando al Lic. Roger Menéndez, Director Ejecutivo de la AAC, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes, así mismo que la Oficial de Información de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Publica. "\*\*\*\*\*" Es conforme, con su original con el cual se confronto y para los usos que se estimen convenientes, extiende, firma y sella la presente Certificación en la ciudad de Ilopango, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil catorce.



**DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE  
AVIACION CIVIL**